

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD PPSS



¿ QUE ES LA PPSS

Política de participación social en salud la cual se establece mediante la Resolución 2063 de 2017, es un esfuerzo del Ministerio de Salud y Protección Social para dar cumplimiento al mandato legal de direccionar y garantizar la participación social en el sector salud en el marco de la Ley 1438 de 2011, la Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015.

LA POLITICA

Busca dar respuesta a problemáticas, necesidades, oportunidades, limitaciones y debilidades que afectan la participación social en salud en la perspectiva de dar cumplimiento al marco legal vigente y al cumplimiento de los derechos a la participación y a la salud.



La PPSS se convierte en referencia para organizar los procesos de participación social en salud en el país, cuya finalidad es que la ciudadanía participe en las decisiones relacionadas con estos derechos.



PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA PPSS

- **Enfoque de derechos** - (Derechos de la ciudadanía a participar y es deber de la IPS apoyar los procesos)
- **Territorialidad** - (especificidad de las dinámicas en los territorios)
- **Diversidad:** Reconocimiento de la pluralidad étnica, cultural ,sexo, religiosa, política etc.)
- **Solidaridad** - (acción articulada entre ciudadanos, organizaciones e instituciones)
- **Autonomía** -(libertad y dignidad para el ejercicio del derecho a participar)
- **Equidad** - (reconocimiento de diferencias sin discriminación)
- **Transparencia** - (acceso a la información y ejercicio del control social)
- **Corresponsabilidad**- (articulación y concurrencia entre actores del sistema)



OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

General Definir y desarrollar las **directrices** que permitan:

Al Estado, garantizar **el derecho a la participación** en salud y su fortalecimiento.

A la ciudadanía apropiación de mecanismos y condiciones para participar en decisiones relacionadas con el derecho a la salud, en el **marco de la ley estatutaria de salud** y en armonía con la Política de Atención Integral en Salud – PAIS.

¿CUÁL ES LA RESPONSABILIDAD DE CLINAC CON RESPECTO A LA PPSS?

- Desarrollar estrategias de gestión, comunicación y educación para empoderar a los usuarios
- Respetar, promover y proteger el derecho a la participación
- Fortalecer la institucionalidad en salud para garantizar el derecho a la participación de los usuarios de la IPS.
- Acompañar, fortalecer las instancias de participación.
- Formular el plan de acción para la implementación de la PPSS en el marco de su competencia.
- Socializar el plan de acción permitiendo su seguimiento por parte de la ciudadanía, entidad territorial, Ministerio de Salud y Protección Social y los entes de control.
- El reconocimiento del derecho de la autonomía de las organizaciones sociales.
- Gestión de recursos los cuales faciliten el acceso a la comunidad a los mecanismos ya diseñados.

CUALES SON LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

- El Servicio de Atención a la Comunidad (SAC)
- Sistema de Atención a los Usuarios (SIAU)
- Comités de Participación Comunitaria (COPACO)
- Asociación de Usuarios.
- Comité de Ética Hospitalaria.
- Veedurías Ciudadanas en Salud.
- Consejo Territoriales de seguridad social en salud



PPSS CLINAC

CLINAC, reconoce la importancia de la participación y el empoderamiento de la ciudadanía en la intervención y la toma de decisiones sobre el manejo de recursos, programas y actividades que involucren a la comunidad, y adopta la PPSS, como uno de los componentes del Sistema Integral de Garantía y Calidad, comprometiéndose a gestionarlo a través del diseño y la ejecución de actividades que permitan la participación social en salud de manera individual o colectiva.